Sigue As.: **Servicio de traslado de cajones de monedas.**

Exp. 2026/51/06221

//.. tevideo, 26 de octubre de 2026

Procédase de acuerdo como se propone en actuación N° 38.

Pase al Área Infraestructura – Departamento de Abastecimientos, a sus efectos.

Pablo D. Mesa Wins
Sub-Gerente General
Gestión de Recursos

Primera firma: PABLO MESA - 10/26/2026

…/tevideo, 23 de octubre de 2026.

Elévese a la Subgerencia General de Gestión de Recursos.

Visto:

La resolución adoptada con fecha 16.07.2026 por la Subgerencia General de Gestión de Recursos, disponiendo la realización de un llamado a Concurso de Precios para la contratación de un servicio de carga, traslado, y descarga de cajones con monedas (actuación # 12 de los presentes obrados).

Resultando:

Que con fecha 19.08.2026 se procedió a la apertura de las propuestas correspondientes al Concurso de Precios N° 2026/51/06221, habiéndose presentado las siguientes firmas (actuación # 21):

- CARRION E HIJOS LTDA.
- JMY QUALITY SERVICES S.R.L.

Considerando:

1. Que, analizadas las ofertas por parte del Departamento de Contrataciones y Pagos, dicho servicio informó que la firma CARRION E HIJOS LTDA. no presentó oferta técnica ni formulario de identificación del oferente suscripto por persona autorizada a contratar en nombre de la empresa, concluyendo por tanto que la oferta resulta inadmisible. Respecto a la admisibilidad de la restante oferta, no formula observaciones desde el punto de vista legal y administrativo (actuaciones # 33).

2. Que el Área Logística del Dinero procedió a analizar las ofertas y a otorgar puntajes de acuerdo a los factores de evaluación previstos en la Memoria Descriptiva del llamado. El servicio propone adjudicar el presente procedimiento a la firma JMY QUALITY SERVICES S.R.L. por un importe estimado en base a la cantidad anual de cajones a trasladar (actuaciones # 34 y 35).

3. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja, por unanimidad de sus integrantes, adjudicar el presente llamado a la firma JMY QUALITY SERVICES S.R.L. (Acta 45-2026, actuación # 36).

4. Que la mencionada empresa figura en estado activo en el RUPE, no presentando anotaciones negativas en los campos “Sanciones”, “Otros Hechos Relevantes”, ni “Deudores Alimentarios Morosos” (actuación # 37).

5. Que se cuenta con informe del Área Presupuesto habilitando a continuar el presente trámite, debiendo recabarse la afectación correspondiente a partir del mes de enero de 2027 (actuación # 10).

En virtud de lo expuesto se propone adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. En adjudicación del Concurso de Precios 2026/51/06221, se contrata a la firma JMY QUALITY SERVICES S.R.L. para brindar un servicio de carga, traslado, y descarga de cajones con monedas de acuerdo al siguiente detalle:

Costo por cajón: *$ 599.- más IVA.*

Plazo de la contratación: *un año, pudiendo el Banco prorrogarlo por cuatro períodos anuales, de entenderlo conveniente.*

Fecha de vigencia: *a coordinar con la Gerencia del Área Logística del Dinero, no antes del primer día del mes siguiente al de la fecha en que quede firme la presente resolución.*

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA JMY QUALITY SERVICES S.R.L. POR UN AÑO DE SERVICIOS: hasta $ 1.315.404.- (Pesos uruguayos un millón trecientos quince mil cuatrocientos cuatro) IVA incluido.

2. De carácter interno:

Facúltase a las jerarquías del Área Solicitante a decidir, oportunamente, sobre hacer uso o no de las prórrogas previstas.

MONTO TOTAL AUTORIZADO EN CASO DE QUE OPORTUNAMENTE EL BANCO OPTE POR HACER USO DE TODAS LAS PRÓRROGAS PREVISTAS: hasta $ 6.577.020.- (Pesos uruguayos seis millones quinientos setenta y siete mil veinte) IVA incluido.

3. La Gerencia del Área Logística del Dinero ejercerá estricta vigilancia en el cumplimiento de los trabajos a realizar por la empresa, los cuales deberán realizarse según las condiciones previstas en pliegos y en la oferta presentada por el adjudicatario.

4. El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.